



Resolución de Gerencia General



0407

Nº : 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de abril del 2020

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PÁSTO GRANDE

VISTO: Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 207-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Resolución de Gerencia General N° 131-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 058-2020-JDAM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 027-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 607-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Memorándum N° 096-2020-OPP/PERPG/GRM.MOQ.

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto Especial Regional Pastro Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pastro Grande y a través del Artículo 83-aº del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pastro Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pastro Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, el sub ítem 6.8 **Presupuestos Adicionales y Deductivos de Obra**, la misma que debe ser debidamente aprobada por el inspector de obra, que contenga lo siguiente: descripción del proyecto, antecedentes, base legal, justificación, plazo de ejecución, porcentaje de presupuesto, especificaciones técnicas, Metrados, análisis de partidas nuevas, presupuesto referencial, presupuesto analítico, relación de insumos, cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y analítico, copia de asientos del cuaderno de obra, copia de documentos referidos, memoria de cálculos, fotos y planos.



Resolución de Gerencia General



Nº : 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de abril del 2020

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de agosto del 2019, se aprueba EXPEDIENTE TÉCNICO TIPO DE IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, con Resolución de Gerencia General N° 207-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 24 de octubre del 2019, se aprueba EXPEDIENTE DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL SIN INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 01 por adicionales (partidas nuevas) y deductivos (menores Metrados y partidas no ejecutadas) del IOARR REHABILITACIÓN CON LA DENOMINACIÓN IOARR, "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 004-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 07 de enero del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, por un periodo de 75 días calendarios.

Que, con Resolución de Gerencia General N° 131-2020-GG-PERPG/GR.MOQ., de fecha 31 marzo del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un periodo de 77 días calendarios

Que, mediante Informe N° 058-2020-JDAM-RCLST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ., de fecha 13/03/2020 el Residente de Obra presenta el Expediente de Modificación N° 02.

Que, con Informe N° 027-2020-BCP-IO-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ, de fecha 03 de abril del 2020, la Inspectora de Obra del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", remite el presente expediente indicando que Se da Conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 02 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por adicionales (partidas nuevas y mayores Metrados), por deductivos (menores Metrados y partidas no ejecutadas) de acuerdo al siguiente cuadro:



MOQUEGUA

Resolución de Gerencia General



Nº : 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de abril del 2020

DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 02

DEL INCREMENTO PRESUPUESTAL

	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES 11.00%	GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.00%	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00%	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 3.00%	PRESUPUESTO PARCIAL	TOTAL
A	PARTIDAS NUEVAS	3,037,688.13	334,145.69	91,130.64	60,753.76	91,130.64	3,614,848.87	
B	MAYORES METRADOS	546,523.28	60,117.56	16,395.70	10,930.47	16,395.70	650,362.70	
C	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (A+B)						4,265,211.58	4,265,211.58
D	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	224,087.75	24,649.65	6,722.63	4,481.76	6,722.63	266,664.42	
E	DEDUCTIVO POR PARTIDAS NO EJECUTADAS	2,100,777.00	231,085.47	63,023.31	42,015.54	63,023.31	2,499,924.63	
F	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO (D+E)						2,766,589.05	2,766,589.05
G	PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACION POR COSTO INDIRECTO	0.00	363,316.98	19,989.94	75,461.99	149,924.48	608,693.39	
H	TOTAL PRESUPUESTO PENDIENTE DE ASIGNACION						608,693.39	608,693.39
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL (C-F+H)								
								2,107,315.91

DE LA SENSIBILIDAD / PORCENTAJE DE INCIDENCIA.

DESCRIPCION	IMPORTE S/I.	INCIDENCIA %
MONTO DEL PERFIL APROBADO	5,157,429.67	100.00%
EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	5,338,310.81	
INCREMENTO PPTAL DE MODIFICACIÓN N° 01		-
PRESUESTO MODIFICADO POR LA MODIFICACIÓN N° 01	5,338,310.81	
INCREMENTO PPTAL DE MODIFICACIÓN N° 02		2,107,315.91
PRESUESTO MODIFICADO POR LA MODIFICACIÓN N° 02	7,445,626.72	
% SENSIBILIDAD ACUMULADA HASTA LA MODIFICACIÓN N° 02		44.37%

Que, con Informe N° 607-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 06 de abril del 2020, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente indicando que esta gerencia Aprueba la Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 02 del IOARR


MOQUEGUA *Resolución de Gerencia General*


N° : 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de abril del 2020

"REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, mediante Informe N° 339-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 08 de abril del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para Emisión de Acto Resolutivo para Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 02 del IOARR "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION, EN EL (LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA".

Que, con Memorándum N° 096-2020-OPP/PERPG/GRM.MOQ, de fecha 21 de abril 2020, la oficina de Planificación y Presupuesto del PERPG, indica que se ha revisado Crédito Presupuestario aprobados para el presente año fiscal, por ello se determina que es factible la Aprobación de la Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 02, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
Categoría Presupuestal	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS
Producto / Proyecto	2457109 "REPARACIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL(LA) SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"
Actividad obra	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
Función	10- Agropecuaria
Programa	025-Riego
Sub Programa	050-Infraestructura
Monto de Modificación Presupuestal N° 02	2,107,315.91
Genérica	2.6 – Adquisición de Activos No Financieros

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales I) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal I) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación Presupuestal en Fase de Ejecución N° 02 del IOARR "REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN; EN EL (LA) SIFÓN TUMILACA, EN LA LOCALIDAD CHIRILO; DISTRITO DE SAMEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", por un incremento presupuestal de **Dos Millones de Ciento Siete Mil Trescientos Quince con 91/100 (S/. 2,107,315.91) Soles**, según el siguiente cuadro:



Resolución de Gerencia General



Nº : 170-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 27 de abril del 2020

	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES 11.00%	GASTOS DE SUPERVISIÓN 3.00%	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00%	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 3.00%	PRESUPUESTO PARCIAL	TOTAL
A	PARTIDAS NUEVAS	3,037,688.13	334,145.69	91,130.64	60,753.76	91,130.64	3,614,848.87	
B	MAYORES METRADOS	546,523.28	60,117.56	16,395.70	10,930.47	16,395.70	650,362.70	
C	TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL (A+B)						4,265,211.58	4,265,211.58
D	DEDUCTIVO POR MENORES METRADOS	224,087.75	24,649.65	6,722.63	4,481.76	6,722.63	266,664.42	
E	PARTIDAS NO EJECUTADAS	2,100,777.00	231,085.47	63,023.31	42,015.54	63,023.31	2,499,924.63	
F	TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO						2,766,589.05	2,766,589.05
G	PORCENTAJE PENDIENTE DE ASIGNACION POR COSTO INDIRECTO	0.00	363,316.98	19,989.94	75,461.99	149,924.48	608,693.39	
H	TOTAL PRESUPUESTO PENDIENTE DE ASIGNACION						608,693.39	608,693.39
TOTAL AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL (C-F+H)								2,107,315.91

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del PERPG, por intermedio del servidor responsable de esta, proceda al respectivo registro de la modificación al Proyecto, en el Banco de Inversiones del MEF.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pasto.grande.gpb.pe).

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

